



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 222/25

Buenos Aires, 2 de diciembre del 2025

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009, la Resolución AGT N° 216/2025, el Expediente Administrativo A-01-00037226-5/2025 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que tales atribuciones se encuentran receptadas por los artículos 1 y 13 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903, según texto consolidado por la Ley N° 6.764.

Que la norma precitada establece en su artículo 3 que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que así también la Asesora General Tutelar, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los/las funcionarios/as y empleados/as en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que, en idéntico sentido, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009-Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, fáctula a la Titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarios /as y empleados/as.

Que por Resolución AGT N° 216/2025 se designó a la Lic. María Alejandra Cedrola, Legajo Personal N° 8011 y, a la Lic. María Melanie Cereda, Legajo Personal N° 8808, como



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Secretaria General de Política Institucional y Jefe de Departamento de Comunicación, respectivamente.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestación en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones, resulta procedente promocionar, a partir del 1 de diciembre de 2025, a la agente Lic. Cedrola, al cargo de Secretaria General de Segunda Instancia y, a la agente Lic. Cerceda, al cargo de Oficial.

Que la Dirección Operativa, a través del Departamento de Relaciones Laborales, ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR**  
**RESUELVE**

Artículo 1.- Promocionar, a partir del 1 de diciembre de 2025, a la agente Lic. CEDROLA, María Alejandra, Legajo Personal N° 8011, Secretaria General de Política Institucional, al cargo de Secretaria General de Segunda Instancia.

Artículo 2.- Promocionar, a partir del 1º de diciembre de 2025, a la agente Lic. CERCEDA, María Melanie, Legajo Personal N° 8808, Jefe de Departamento de Comunicación de la Secretaría General de Política Institucional, al cargo de Oficial.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a las interesadas en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaría General de Política Institucional, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y para demás efectos, pase a la Dirección Operativa- Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

**ASESORÍA GENERAL**

REQ. N° 222/2013 Tº XVI Fº 696-697 FECHA 01/12/2013

CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

